1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicasy financieras contenidas en su propuesta.
4. Entregar elementos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia,oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto delsupervisor.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurrapara la entrega a satisfacción del bien, obra o servicio.
9. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio de mantenimiento.

14.2 Obligaciones del oferente para la presentación de la oferta

1. Certificar que durante la ejecución del contrato cumplirá a cabalidad con las obligaciones del contrato y entregará insumos de óptima calidad, de una manera oportuna para con ellos satisfacer la necesidad del Centro de formación.

14.4 Obligaciones del contratista para la ejecución de ambos lotes, es decir, para el Lote 01 compra de insumos de CULTURA y para el Lote 02 Compra de insumos de DEPORTES

1. Reunirse con el equipo y/o la persona delegada del área de Bienestar al aprendiz para aclarar las dudas y recibir los logos y demás información correspondiente a cada lote o según corresponda.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas de los insumos o elementos objeto de la entrega.
3. Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo de la prenda imperfecta para lo cual el contratista deberá responder dentro de los cinco (5) días siguientes a la reclamación.
4. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior.

5. Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los insumos objeto de la reclamación
6. Frente a las normas de seguridad y salud en el trabajo deberá aportar Seguridad social de las personas que realizaran la entrega de materiales (incluido el conductor) y los documentos del vehículo en el que se realizará la descarga (tarjeta de propiedad, tecno mecánica, soat) vigentes.
7. Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021. Además, deberá tenerse en cuenta la circular 182 del 28/09/2021 que se adjuntará al proceso debidamente publicado.

14.5 **Obligaciones específicas del contratista y de manera adicional para el Lote 02 Compra de insumos de DEPORTES en la ejecución del contrato:**

1. La confección de cada una de las prendas será de primera calidad.
2. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.
3. Simetría: Las prendas deben tener simetría en todas sus partes.
4. Apariencia: Sin arrugasen las costuras, no debe presentar manchas, rotos, cortes, o chafados.
5. Costuras: Con puntada de refuerzo, las costuras deben estar debidamente asentadas, eliminando la fricción cuerpo-costura.
6. Presillas: De refuerzo en aberturas de camisetas y pantalonetas.
7. Marquillas: De talla, instrucciones de cuidado, composición y fabricante.
8. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia y no presentar tendencia a la formación de motas. Cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana ICONTEC 703-3 de acuerdo con el uso final.
9. Garantizar que los uniformes deportivos correspondientes a las disciplinas mencionadas en el cuadro anterior y que estas sean confeccionadas en un material adecuado para la práctica del deporte, tal como se solicita en la descripción técnica.

14.6 **Obligaciones del SENA**

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del mismo.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato